



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Jorge Arturo Beaujean Ortiz
Representante Legal
Bayer de México SA de CV
Recibi oficio original con
anexo del procedimiento
E-198-2021

30-Dic-2021

ENRIQUE ZUANI GRIMALDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6683

Asunto:

"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual,





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-5/2021, el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como





respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384323 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
6C.4.2 DSGA/BCH



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B598-E198-2021
EXPEDIENTE: 234/323
PROVEEDOR: BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		MAY		JUN		JUL		AGO		SEPT		OCT		NOV		DICI		TOTAL		MAY		JUN		JUL		AGO		SEPT		OCT		NOV		DICI		TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
		Suma	Alícuota	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
000 000 438.00	ESTRACOL DIOXIPRENONA, CONFIRMADO CADA COMPRIMIDO HEMICOMPRIMIDO EQUIVALENTE A 1 MG DE ESTRACOL DIOXIPRENONA 2 MC ENVASILLUN 28 COMPRIMIDOS.	20.283	50.477	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS						HOSPITAL DE LA MUJER						HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO					
		RANGO 12		JUSALI		RANGO 12		ENCAJI		RANGO 12		HSAJI		RANGO 12		HSAJI		RANGO 12		HSAJI	
		Mínimo Ajustado	Máximo Ajustado	Mínimo Ajustado	Máximo Ajustado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
000 000 950 00	ETRIACLOL DROSPERONA CON MINIPIL. ETRIACLOL HEMIDICADO EQUIVALENTE A 1 MG DE ETRIACLOL DROSPERONA 2 MG EN VASE CON 28 COMPRIMIDOS	1,079	7,650	0	0	4	10	0	0	0	400	1,000	0	0	0	0	531	1,452	0	0	
000 000 020 00	GIBROLOXACINO SUSPENSION ORAL CADA 8 HOURS CON TIENEN CLORIDRATO DE GIBROLOXACINO EQUIVALENTE A 20 MG DE GIBROLOXACINO O GIBROLOXACINO 250 MG ENVASE CON MICROPERLAS CON 5 C/ ENVASE CON DILUYENTE CON 55 ML	1,069	3,466	0	0	60	153	0	0	0	0	0	0	0	0	0	202	654	0	0	
000 000 540 00	GIBROTHERON TABLETA CADA TABLETA CON FILME. ACETATO DE GIBROTHERON 100 MG/200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	20	50	0	0	0	0	0	0	0	20	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
000 000 9840 00	ILORHOST SOLUCION PARA NUTRIZION CADA 4 HOURS CONTIENE ILORHOST TROMETANOL 3034- MG EQUIVALENTE A 200 MG DE ILORHOST ENVASE CON 30 AMPOLLAS CON 2 ML CADA UNA	43	99	0	0	6	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6	0	0	0
000 000 5990 00	AFIBERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE AFIBERCEPT 40 MG ENVASE CON FRASCO AMPOLLA CON 0.278 ML 40 MG ML	359	886	0	0	0	0	0	0	0	16	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0
000 000 0270 00	LEVONORGETREL INDIANTE CADA INDIANTE CONTIENE LEVONORGETREL 75.0 MG ENVASE CON 2 IMPLANTES Y UNA CADA CON UN INDIANTE INYECTABLE EN VASE	1,017	2,541	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		5,230,442.44	12,978,372.57	0.00	0.00	60,600.24	156,000.60	0.00	0.00	0.00	240,421.68	601,054.20	0.00	0.00	0.00	0.00	234,088.39	573,745.86	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "RAMO 12" se realizará en cada una de las etapas de la licitación.

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-201
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE GASCA				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO			
		RANCO 12		INSCALI		RANCO 12		INSCALI		RANCO 12		INSCALI		RANCO 12		INSCALI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
00.000.1535.00	ESTRADIOL DROSPIRONONA COMBINADO CADA COMPRESIDO CONTIENE ESTRADIOL HEHINDIGATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE ESTRADIOL DROSPIRONONA 2 MG ENVASE CON 18 COMPRESIDOS	1	1	0	0	2	5	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0
00.000.4266.00	CIPROFLOXACINO SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENE 250 MG DE CLODRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO O CIPROFLOXACINO 250 MG ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 C Y ENVASE CON DILUYENTE CON 55 ML	0	0	0	0	94	133	0	0	0	0	0	0	108	210	0	0
00.000.5420.00	CIPROTHERIANA TABLETA CACA TABLETA CONTIENE ACETATO DE CIPROTHERONA MICRO 201500 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5848.00	ILORZOL SOLUCION PARA NEBULIZAR CADA MILILITRO CONTIENE MICROSTROMETANOL 0.03-- MG EQUIVALENTE A 0.003 MG DE ILORZOL ENVASE CON 30 AMPOLLETAS CON 2 ML CADA UNA	0	0	0	0	18	22	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
010.000.5795.00	ARIBERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA MILITRO CONTIENE ARIBERCEPT 40 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 0.78 ML 140 MG ML	0	0	0	0	4	13	0	0	0	0	0	0	68	168	0	0
010.000.6276.00	LEVONORGESTREL IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE LEVONORGESTREL 75.0 MG ENVASE CON 2 IMPLANTES Y UNA CACA CON INSTRUCTIVOS ANEXOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		237.61	237.61	0.00	0.00	141.898.80	350.544.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	575.516.07	1,407.992.94	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas.

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-201
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZARIBIAN				INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS RAFAEL COLO VILLEGAS				INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA MANUEL VELLASCO SUÁREZ				INSTITUTO NACIONAL DE NIDIAATIA			
		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12	
		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
000.000.658.00	ESTRADIOL DIOSPRENOMA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE ESTRADIOL. HE/HIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MC DE ESTRADIOL. DIOSPRENOMA 2 MC ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	60	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	8	0	0
000.000.4258.00	GIBROCEVINO SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML MÚLTIPLES CONTIENEN GIBROCEVINO SUSPENSIÓN ORAL EQUIVALENTE A 220 MC DE GIBROCEVINO. GIBROCEVINO 1750 MC ENVASE CON MICROESFERAS CON 150 Y ENVASE CON DILUYENTE CON 30 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	200	0	0
000.000.540.00	CIPROTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACTIVO OX. CIPROTERONA 1 MG/20 100 MC ENVASE CON 20 TABLETAS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
000.000.584.00	ILCROSTI SOLUCIÓN P/INA. NEBULIZAR CADA MÚLTIPLO CONTIENE ILCROSTI TRONETANOL 0.034 MC EQUIVALENTE A 0.00 MC DE ILCROSTI ENVASE CON 30 AMPOLLAS CON 2 ML CADA UNA.	8	18	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
000.000.1999.00	ALUBERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLA CONTIENE ALUBERCEPT 400 MC ENVASE CON FRASCO AMPOLLA CON 0.278 1 ML 140 MC ML.	160	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
000.000.6075.00	LEVONORGESTREL INYECTANTE CADA INYECTANTE CONTIENE LEVONORGESTREL 750 MC ENVASE CON 2 INYECTANTES Y UNA CADA CON UN TROCAR E INSTRUCTIVOS ANEJOS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		1,333,292.00	3,318,671.70	0.00	0.00	0.00	0.00	160,037.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,942.28	76,879.96	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjun
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjun

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-207
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

[illegible]

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju



ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)			Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MAX	
010.000.1516.00	ESTRADIOL DROSPIRENONA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ESTRADIOL HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE ESTRADIOL DROSPIRENONA 2 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	2,484	6,207	2,484	6,207	0	0	0	237.61
010.000.4258.00	CIPROFLOXACINO. SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO O CIPROFLOXACINO 250 MG. ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 G Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93 ML.	41,835	104,578	41,739	104,338	96		240	282.94
010.000.5420.00	CIPROTERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTERONA (MICRO 20) 500 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	159	396	159	396	0	0	0	964.86
010.000.5848.00	ILOPROST. SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR. CADA MILILITRO CONTIENE: ILOPROST TROMETANOL 0.0134 MG EQUIVALENTE A 0.010 MG DE ILOPROST ENVASE CON 30 AMPOLLETAS CON 2 ML CADA UNA.	9	22	9	22	0	0	0	7,278.90
010.000.5995.00	AFLIBERCEPT. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: AFLIBERCEPT 40 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 0.278 ML (40 MG/ML).	106	264	106	264	0	0	0	7,880.03
Total		13,481,224.16	33,686,692.87	13,454,061.92	33,618,787.27	27,162.24		67,905.60	

FECHA: 30 de diciembre de 2021



Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No. 259
Col. Ampliación Granada
C.P. 11520
Delegación Miguel Hidalgo
CDMX

Ciudad de México a 21 de diciembre de 2021

Mtra. Dayane Silviana Garrido Argáez
Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Instituto de Salud para el Bienestar
PRESENTE

Asunto: *Propuesta comercial aflibercept (Wetlia® clave de Compendio 010.000.5995.00)*

En alcance a la propuesta presentada el pasado 20 de diciembre de 2021, con relación al Oficio de Invitación No. INSABI.IVD. 2021.5979, para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA), Bayer de México S.A. de C.V. pone a su consideración la mejora en la propuesta comercial para el insumo aflibercept (Wetlia® clave de cuadro básico, 010.000.5995.00).

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE 12 DÍGITOS	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES, BENEFICIOS ADICIONALES	PRECIO UNITARIO CON DISTRIBUCIÓN
143	010.000.5995.00	AFLIBERCEPT.	AFLIBERCEPT. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: AFLIBERCEPT 40 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 0.278 ML (40 MG/ML).	Se otorgará un beneficio adicional en especie equivalente al 7% del volumen total facturado.	\$ 7,880.03

De antemano agradecemos la atención e interés presentado a nuestra solicitud.

Atentamente

Gilberto Mata Ramos
Representante Legal
Bayer de México, S.A. de C.V.

RESTRICTED

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD. 2021.5979



CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE DICIEMBRE DE 2021

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E

Gilberto Mata Ramos, en mi carácter de representante legal de la empresa Bayer de México, S.A. de C.V. manifiesto Bajo protesta de decir verdad que en el presente procedimiento No. INSABI.IVD. 2021.5979 para la CONTRATACION CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)" se ofertan los siguientes beneficios adicionales:

Partida 78 Clave 010 000 5480 00

- a) Se otorgará un beneficio adicional en especie equivalente al 0.62% del volumen total facturado.
- b) En caso de considerarse el volumen total negociado ante INSABI / SHCP e incluido en la IM correspondiente a 2,934 unidades se otorgará un beneficio en especie equivalente al 1.5% del volumen total facturado.

Partida 143 Clave 010.000.5995.00

Se otorgará un beneficio adicional en especie equivalente al 5% del volumen total facturado.

Partida 173 Clave 010.000.6075.00

Se ratifica propuesta presentada ante INSABI / SHCP de acuerdo a los umbrales de unidades y descuentos que se muestran a continuación:

Asignación 2022	Descuento	Precio de lista
85,000	6%	\$ 909.58
185,000	16%	\$ 812.82
285,000	18%	\$ 793.46
385,000	21%	\$ 764.44
485,000	29%	\$ 687.02
585,000	37%	\$ 609.61

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD. 2021.5979



Partida 187 Clave 010.000.6107.00

Se otorgará el beneficio de titulación sin costo durante el primer año de tratamiento para nuevos pacientes, Se entregarán 6 cajas sin costo por paciente nuevo durante las primeras 12 semanas de tratamiento de claves 010.000.6103.00, 010.000.6104.00, 010.000.6105.00 y 010.000.6106.00; equivalente a un 25% de descuento.

Partida 212 Clave 010.000.6159.01

Se otorgará un beneficio adicional en especie equivalente al 1% del volumen total facturado.

Lo anterior para dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gilberto Mata Ramos".

Gilberto Mata Ramos

Representante Legal

Bayer de México, S.A. de C.V.

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal